TRANSPARENCY INTERNATIONAL (TI)

CAPÍTULO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO XV MARZO, 2011

Apartado 0835-00529
Panamá, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

tipanama@cableonda.net
libertad@cableonda.net
www.libertadciudadana.org

ANGÉLICA MAYTÍN-JUSTINIANI
Presidenta Ejecutiva

CONSEJO ASESOR

TEMÍSTOCLES DÍAZ
Médico

ROBERTO EISENMANN JR.
Ciudadano

CARLOS GUEVARA MANN
Catedrático y Consultor

JORGE MOLINA MENDOZA
Presidente de la Fundación
para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

XAVIER SÁEZ-LLORENS
Médico, Investigador y Escritor

JUAN A. TEJADA ESPINO
Abogado

LINA VEGA ABAD
Abogada y Periodista

El respeto a la Constitución no debe politizarse

Una de las principales críticas que recibió en su momento la creación de la "Sala Quinta de Garantías Constitucionales", (aunada al nombramiento de allegados al Partido Revolucionario Democrático como magistrados) tuvo que ver con el escaso consenso sobre la fórmula escogida para otorgarles a los ciudadanos la oportunidad de defenderse de una forma más efectiva y sin mayores dilaciones de las violaciones cometidas por las autoridades contra la libertad personal y demás garantías constitucionales.

Lo cierto es que este tema merece una discusión nacional de cara al pueblo, con la participación de constitucionalistas que le expliquen a la ciudadanía los puntos a favor y en contra de contar con un cuerpo de magistrados que tengan en sus manos las principales garantías relacionadas con la libertad corporal, el debido proceso y demás derechos constitucionales, así como de conocer las demandas por inconstitucionalidad de las leyes, las cuales cada vez son de peor calidad. Solamente hay que leer las exposiciones de motivos de las normas aprobadas en los últimos años para entender de qué hablamos.

Al respecto del fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre la Sala Quinta de Garantías Constitucionales, consideramos que no se trata de si hay o no reviviscencia de la norma derogada, lo que permitiría nuevamente traer a la vida jurídica la Ley derogada, permitiendo su aplicación directa, o de si la decisión va a permitir al Ejecutivo nombrar a tres magistrados para blindar los amparos y negar habeas corpus por abusos del cuerpo policial. Se trata, más bien, de la oportunidad de crear una nueva institución producto del consenso de la sociedad interesada que realmente le brinde un servicio a la democracia. Así se acordó en el Pacto de Estado por la Justicia e ignorarlo constituiría un nuevo revés para nuestra democracia.

Es necesario que la sociedad civil organizada exija un debate profundo sobre este tema, que permita discutir, a partir de la actual coyuntura, cuál es el mejor instrumento para la protección de las garantías fundamentales y la constitucionalidad de las leyes.

De lo contrario, de permitir que se reviva la Sala Quinta con su actual estructura y con la abierta posibilidad de realizar designaciones de carácter político, vislumbrando los planes del Ejecutivo, el cual tiene actualmente el control de la Asamblea, de la Contraloría, de la Fiscalía de Cuentas y, en unos pocos meses, a pesar de la esperanza que abrigamos, de la Defensoría del Pueblo, experimentaremos las consecuencias de su control absoluto sobre todos los poderes del Estado y los demás entes constitucionales llamados a hacer el balance en la gestión de los intereses públicos, y entraremos en un periodo mucho más crítico para los derechos fundamentales que el que hemos experimentado en los primeros dieciocho meses de Gobierno.

La corrupción es un Mal bocado ¡NO LA PRUEBES!

UN PROGRAMA DE LA:
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD CIUDADANA

A.V. 729804